



## DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El objeto de la siguiente Memoria Valorada es describir las obras necesarias para la ejecución de las mejoras de seguridad vial necesarias en la:

- **PO-308** "Pontevedra (PO-531) – A Lanzada (PO-550)" entre los PK 15+940 a 15+960, ámbito de actuación dentro del Término Municipal de Sanxenxo.

Las obras se ejecutarán mediante las siguientes actuaciones:

- Lo primero será el desvío necesario de las instalaciones grapadas al pontón actualmente.
- Posteriormente, se retirará la barandilla existente y se demolerán los cierres existentes en la actualidad, así como los pavimentos necesarios a ambos lados del paso, poder ejecutar los apoyos de la prelosa.
- A continuación, se ejecutará la estructura, que tiene unas dimensiones de 1,20m de ancho y una luz de 12,50 metros, mediante la formación de unos espaldones de apoyo en ambos extremos, y la colocación de unas losas alveolares que nos permitan salvar la luz de 12m, con una sobrecarga de uso peatonal, y con unas cargas muertas de: pavimentos y barandillas. (Se adjunta como apéndice la justificación de las dimensiones de la losa).
- Después, por encima de la capa de compresión de la estructura, se dispondrá un pavimento de acabado similar al existente en la acera colindante a la actuación.
- Por último, se demolerán las escaleras existentes y en su lugar se ejecutarán unas nuevas en hormigón armado, con una huella de 28 cm y una contrahuella de 17 cm. Cumpliendo con la ley de accesibilidad. Dicha escalera irá adosada al edificio de viviendas en todo momento.
- Y para finalizar, un ajuste de rasante con las escaleras para bajar a la playa y una nueva señalización horizontal para marcar el espacio del aparcamiento.



## DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Los terrenos donde se asientan las obras son todos de dominio público de la carretera y no se precisa realizar ninguna expropiación de fincas particulares.

Por la proximidad a la costa, será necesaria la tramitación de la correspondiente autorización por parte del servicio de Costas. Se adjunta a continuación una imagen de los terrenos afectados por la ley de costas, y la distancia desde la ribera del mar hasta la actuación:



## PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos es de **DOS MESES**, que empezarán a contar al día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo.

El plazo máximo para la formalización del acta de comprobación de replanteo será de un mes desde la fecha de aprobación de la disponibilidad del gasto para la obra (Documento "D").